

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2017

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA	10
SERVICIO	GENDARMERIA DE CHILE	CAPÍTULO	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2013	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo a Junio 2016	Estimado 2016	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Vigilancia	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>1 Tasa de internos fugados desde el interior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de fugas efectivas desde el interior de unidades penales en el año t/N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t)*1000</p>	<p>0.12 número (16.00/12 8161.00)* 1000.00</p> <p>H: 0.13 (15.00/11 6202.00)* 1000.00</p> <p>M: 0.08 (1.00/119 59.00)*10 00.00</p>	<p>0.15 número (20.00/12 9824.00)* 1000.00</p> <p>H: 0.13 (16.00/11 8902.00)* 1000.00</p> <p>M: 0.37 (4.00/109 22.00)*10 00.00</p>	<p>0.06 número (8.00/127 212.00)*1 000.00</p> <p>H: 0.18 (2.00/111 88.00)*10 00.00</p> <p>M: 0.05 (6.00/116 024.00)*1 000.00</p>	<p>0.09 número (8.00/8640 0.00)*1000 .00</p> <p>H: 0.10 (8.00/7889 0.00)*1000 .00</p> <p>M: 0.00 (0.00/7510. 00)*1000.0 0</p>	<p>0.20 número (24.00/120 568.00)*10 00.00</p> <p>H: 0.21 (23.00/109 904.00)*10 00.00</p> <p>M: 0.09 (1.00/1066 4.00)*1000 .00</p>	<p>0.19 número (26.00/13 4579.00)* 1000.00</p> <p>H: 0.21 (25.00/12 1133.00)* 1000.00</p> <p>M: 0.07 (1.00/134 46.00)*10 00.00</p>	15%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes de Novedades del Sistema de Registro y Gestión de Eventos Penitenciarios.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de personas fugadas desde el interior elaborado por el Departamento de Seguridad Penitenciaria.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Estadística consolidada de población penal elaborada por la Unidad de Estadística.</p>	1
•Vigilancia	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>2 Tasa de internos fugados desde el exterior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos trasladados a tribunales, a hospitales y otros lugares en el año t</p>	<p>(Número de personas fugadas desde el exterior de unidades penales en el año t/Número de personas trasladadas a tribunales, hospitales y otros lugares en el año t)*1000</p>	<p>0.05 número (11.00/20 6271.00)* 1000.00</p> <p>H: 0.06</p>	<p>0.04 número (9.00/204 359.00)*1 000.00</p> <p>H: 0.05</p>	<p>0.02 número (4.00/217 418.00)*1 000.00</p> <p>H: 0.00</p>	<p>0.06 número (7.00/1098 90.00)*100 0.00</p> <p>H: 0.07</p>	<p>0.09 número (21.00/225 373.00)*10 00.00</p> <p>H: 0.10</p>	<p>0.07 número (17.00/22 8597.00)* 1000.00</p> <p>H: 0.08</p>	15%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes de Novedades del Sistema de Registro y Gestión de Eventos Penitenciarios</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de</p>	2

	Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	t)*1000	(10.00/17 4562.00)* 1000.00 M: 0.03 (1.00/317 09.00)*10 00.00	(9.00/177 711.00)*1 000.00 M: 0.00 (0.00/266 48.00)*10 00.00	(0.00/273 68.00)*10 00.00 M: 0.02 (4.00/190 050.00)*1 000.00	(7.00/9591 8.00)*1000 .00 M: 0.00 (0.00/1397 2.00)*1000 .00	(20.00/196 239.00)*10 00.00 M: 0.03 (1.00/2913 4.00)*1000 .00	(16.00/19 9056.00)* 1000.00 M: 0.03 (1.00/295 41.00)*10 00.00	fugas desde el exterior elaborado por el Departamento de Seguridad Penitenciaria <u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de traslados a hospitales elaborado por el Departamento de Control Penitenciario <u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de traslados a tribunales elaborado por el Departamento de Control Penitenciario <u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de traslados a otros lugares elaborado por el Departamento de Control Penitenciario		
•Vigilancia	<u>Eficacia/Resultado Final</u> 3 Tasa de internos muertos por agresiones entre internos en el año t, por cada 1.000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de internos muertos por agresiones entre internos en el año t/N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t)*1000	0.29 número (37.00/12 8161.00)* 1000.00 H: 0.31 (36.00/11 6202.00)* 1000.00	0.48 número (62.00/12 9824.00)* 1000.00 H: 0.52 (62.00/11 8902.00)* 1000.00	0.45 número (57.00/12 7212.00)* 1000.00 H: 0.00 (0.00/111 88.00)*10 00.00	0.24 número (21.00/864 00.00)*100 0.00 H: 0.27 (21.00/788 90.00)*100 0.00	0.46 número (55.00/120 568.00)*10 00.00 H: 0.49 (54.00/109 904.00)*10 00.00	0.42 número (57.00/13 4579.00)* 1000.00 H: 0.46 (56.00/12 1133.00)* 1000.00	10%	<u>Reportes/Informes</u> Informes de Novedades del Sistema de Registro y Gestión de Eventos Penitenciarios <u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado de fallecidos por agresiones con resultado de	3

			M: 0.08 (1.00/119 59.00)*10 00.00	M: 0.00 (0.00/109 22.00)*10 00.00	M: 0.49 (57.00/11 6024.00)* 1000.00	M: 0.00 (0.00/7510. 00)*1000.0 0	M: 0.09 (1.00/1066 4.00)*1000 .00	M: 0.07 (1.00/134 46.00)*10 00.00		muerte elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Penitenciarios	
										<u>Reportes/Informes</u> Estadística de población penal elaborada por la Unidad de Estadística	
•Asistencia	<u>Eficacia/Resultado</u> <u>Intermedio</u> 4 Porcentaje de usuarios de los programas de reinserción laboral colocados en un trabajo, respecto del total de usuarios intervenidos en el año t Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de usuarios de los Programas de reinserción laboral colocados en un trabajo en el año t /N° de usuarios intervenidos en el año t)*100	36.06 % (1505.00/ 4174.00)* 100 H: 38.54 (1282.00/ 3326.00)* 100 M: 26.30 (223.00/8 48.00)*10 0	32.84 % (1299.00/ 3956.00)* 100 H: 34.76 (1106.00/ 3182.00)* 100 M: 24.94 (193.00/7 74.00)*10 0	35.83 % (1696.00/ 4733.00)* 100 H: 39.58 (1494.00/ 3775.00)* 100 M: 21.09 (202.00/9 58.00)*10 0	29.45 % (668.00/22 68.00)*100 H: 31.84 (588.00/18 47.00)*100 M: 19.00 (80.00/421. 00)*100	35.01 % (1600.00/4 570.00)*10 0 H: 35.88 (1438.00/4 008.00)*10 0 M: 28.83 (162.00/56 2.00)*100	35.05 % (1595.00/ 4550.00)* 100 H: 35.09 (1395.00/ 3976.00)* 100 M: 34.84 (200.00/5 74.00)*10 0	15%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte Consolidado de Usuarios Colocados Laboralmente por los Programas PAP y PRL, elaborado por el Departamento Postpenitenciario. <u>Reportes/Informes</u> Reporte Consolidado de Usuarios Colocados Laboralmente por el PILSA elaborado por el Departamento de Reinserción Social del Sistema Abierto. <u>Reportes/Informes</u> Reporte consolidado de usuarios intervenidos por los Programas PAP y PRL, elaborado por el Departamento Postpenitenciario. <u>Reportes/Informes</u>	4

										Reporte consolidado de beneficiarios intervenidos por el programa PILSA elaborado por el Departamento de Reinserción Social del Sistema Abierto.	
										<u>Reportes/Informes</u> Reporte consolidado de los usuarios colocados laboralmente por los Programas de Reinserción Laboral, elaborado por la Subdirección Técnica.	
										<u>Reportes/Informes</u> Reporte consolidado de usuarios intervenidos por los Programas de reinserción laboral, elaborado por la Subdirección Técnica.	
•Atención	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 5 Porcentaje de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t, respecto del total de condenados privados de libertad que accede a proceso educativo en el año t Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t/Número total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t)*100	85.83 % (14438.00 /16822.00)*100 H: 0.00 M: 0.00	85.08 % (13586.00 /15969.00)*100 H: 84.85 (12374.00 /14583.00)*100 M: 87.45 (1212.00/1386.00)*	83.59 % (13427.00 /16062.00)*100 H: 92.41 (1206.00/1305.00)*100 M: 82.81 (12221.00 /14757.00	8.74 % (1167.00/13358.00)*100 H: 8.32 (1023.00/12297.00)*100 M: 13.57 (144.00/1061.00)*100	84.20 % (12372.00/14694.00)*100 H: 83.72 (11317.00/13518.00)*100 M: 89.71 (1055.00/1176.00)*100	85.00 % (12795.00 /15053.00)*100 H: 84.55 (11707.00 /13846.00)*100 M: 90.14 (1088.00/1207.00)*	15%	<u>Reportes/Informes</u> Registro consolidado de los condenados que acceden a procesos educativos del Departamento de Reinserción Social del Sistema Cerrado. <u>Reportes/Informes</u> Registro consolidado de los condenados que concluyen los	5

				100) *100		0	100		procesos educativos elaborado por el Departamento de Reinserción Social del Sistema Cerrado. <u>Formularios/Fichas</u>	
•Atención -Información y atención ciudadana »Atención ciudadana	<u>Calidad/Producto</u> 6 Días hábiles promedio de respuesta de las solicitudes de trámites y reclamos ingresadas bajo la Ley 19.880, respecto del total de solicitudes respondidas de Trámites y Reclamos en el año t Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	Sumatoria de días hábiles de respuesta de solicitudes de trámites y reclamos respondidas bajo la ley 19.880 en el año t/N° total de solicitudes de trámites y reclamos respondidas en el año t	4.89 días 66080.00/ 13503.00 H: 4.37 43391.00/ 9932.00 M: 6.35 22689.00/ 3571.00	4.85 días 66209.00/ 13653.00 H: 4.48 45744.00/ 10219.00 M: 5.96 20465.00/ 3434.00	5.14 días 75875.00/ 14763.00 H: 4.77 51681.00/ 10844.00 M: 6.17 24194.00/ 3919.00	3.01 días 21985.00/7 295.00 H: 2.90 15600.00/5 373.00 M: 3.32 6385.00/19 22.00	4.90 días 68610.00/1 3989.00 H: 4.56 47117.00/1 0342.00 M: 5.89 21493.00/3 647.00	4.87 días 69231.00/ 14215.00 H: 4.67 48462.00/ 10377.00 M: 5.41 20769.00/ 3838.00	15%	<u>Reportes/Informes</u> Estadística de solicitudes de trámites y reclamos respondidas bajo la Ley 19.880 desagregada por sexo y región, elaborada por la Unidad de Atención Ciudadana.	6
•Asistencia	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 7 Porcentaje de condenados capacitados laboralmente con certificación en el año t Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de condenados con capacitación laboral certificada en el año t/Promedio mensual de condenados en el año t)*100	6.75 % (2392.00/ 35427.00) *100 H: 0.00 M: 0.00	7.22 % (2354.00/ 32599.00) *100 H: 7.04 (2144.00/ 30471.00) *100 M: 9.87 (210.00/2 128.00)*1 00	8.22 % (2535.00/ 30847.00) *100 H: 23.08 (449.00/1 945.00)*1 00 M: 7.22 (2086.00/ 28902.00) *100	3.99 % (1207.00/3 0233.00)*1 00 H: 3.46 (980.00/28 341.00)*10 0 M: 12.00 (227.00/18 92.00)*100	8.00 % (2409.00/3 0129.00)*1 00 H: 7.02 (1982.00/2 8249.00)*1 00 M: 22.71 (427.00/18 80.00)*100	7.62 % (2409.00/ 31601.00) *100 H: 6.69 (1982.00/ 29621.00) *100 M: 21.57 (427.00/1 980.00)*1 00	15%	<u>Reportes/Informes</u> Registro consolidado de Capacitación elaborado por el Departamento de Reinserción Social del Sistema Cerrado <u>Reportes/Informes</u> Estadística de población penal proporcionada por la Unidad de Estadística <u>Formularios/Fichas</u>	7

Notas:

1 Se entiende por fuga desde el interior, la evasión de una persona condenada a pena privativa de libertad y/o en prisión preventiva desde el interior de los establecimientos penitenciarios del subsistema cerrado (población reclusa 24 horas, los apremios, la reclusión nocturna, entre otros), en el que se pierde el control físico y/o visual por parte del personal institucional. Se considera fuga inclusive a aquellas evasiones en las que el recluso sea recapturado por los organismos policiales. No se considerará como fuga desde el interior los incumplimientos de permisos de salida (Salida Dominical, Salida de Fin de Semana, Salida Controlada al Medio Libre y los permisos de Salida Laboral). Los Internos que están bajo la custodia institucional en el año t, corresponde a todas las personas que fueron atendidas por Gendarmería cada vez que ingresaron al Subsistema cerrado en el año t, por ende, un sujeto será contabilizado tantas veces ingrese al Subsistema Cerrado durante el año t

2 Se entiende por fuga desde el exterior, la evasión de una persona condenada a pena privativa de libertad y/o en prisión preventiva recluido en un recinto penitenciario del subsistema cerrado durante el traslado o permanencia de éste en tribunales, hospitales u otros lugares distintos a un establecimiento penitenciario y, en los cuales las normativas administrativas, sanitarias (según corresponde) y las condiciones de seguridad se encuentran bajo la gestión de otra institución pública y/o privada. No se incluyen a las personas que presenten una medida cautelar distinta a la prisión preventiva, ni a aquellas personas puestas a disposición de Tribunales para control de detención que no han sido formalizadas y/o la orden de ingreso a un establecimiento penitenciario no ha sido recibida por Gendarmería de Chile. Los Internos que están bajo la custodia institucional en el año t, corresponde a todas las personas que fueron atendidas por Gendarmería cada vez que ingresaron al Subsistema cerrado en el año t, por ende, un sujeto será contabilizado tantas veces ingrese al Subsistema Cerrado durante el año t.

3 Se entiende por agresiones con resultado de muerte a aquellas acciones o hechos de violencia entre internos (riñas y/o agresiones) que causan la muerte de uno o más internos(as) involucrados. No son catalogados como homicidios dado que esto es atribución de los Tribunales de Justicia.

4 Se considerarán para el indicador los Programas de Reinserción laboral PAP (Programa de Apoyo Postpenitenciario), PRL (Programa de Reinserción Laboral) y PILSA (Programa de Intermediación Laboral en Sistema Abierto). Se entenderá por colocado laboralmente a todo(a) usuario(a) de los programas reinserción laboral obtenga o inicie un trabajo remunerado dependiente o independiente, siendo acreditado por un documento que da cuenta de su actividad laboral (contrato de trabajo y/o certificado de cotizaciones y/o liquidación de sueldo y/o inicio de actividades y/o boletas de honorarios y/o certificado laboral). Se entenderá por usuario(a) intervenido(a), aquella persona que recibe una o más prestaciones de los programas de reinserción laboral.

5 Se entenderá por proceso educativo aquel que la Ley General de Educación N° 20.370 considera (en el contexto de la educación de adultos) en sus modalidades y niveles que permiten la instrucción formal regular en nivel básico o medio, incluyendo además de los cursos especiales de alfabetización; otros programas de estudios tales como los flexibles o validación de estudios-exámenes libres, siendo el acceso a este proceso educativo una herramienta de reinserción. Se entenderá que concluye su proceso educativo todo aquel condenado que finaliza el período lectivo que corresponde a la modalidad educativa que cursa, y aquellos internos que estando en cualquiera de las modalidades educativas, acceden a un permiso de salida (salida controlada al medio libre, salida laboral, u otra), obtienen indulto, obtienen libertad condicional o cumplen condena, entre otros. Se entenderá que no concluyen el proceso educativo, todos los condenados que interrumpen dicho proceso por motivos tales como: abandono voluntario, fugas, quebrantamientos y otras. Este indicador cuantifica toda la actividad educativa a la que accede la población condenada privada de libertad en los sistemas cerrado y semiabierto.

6 Para este indicador se contabilizarán sólo las solicitudes registradas en el Sistema Informático ASIAC, correspondiente a los Trámites y Reclamos. Estas solicitudes pueden ser presenciales, vía web o vía telefónica.

Se entenderá que Trámite es el tipo de solicitud en donde el solicitante requiere al Servicio algún tipo de documento específico, ya sea pronunciamiento por parte de Gendarmería de Chile o la certificación de información Institucional. Y como Reclamo el tipo de solicitud en el cual se manifiesta la disconformidad del requirente producto de la actuación indebida del Servicio, la inatención oportuna, y/o frente a una conducta irregular de uno o de varios funcionarios de Gendarmería de Chile.

Para los efectos de contabilizar los días de respuesta de solicitud, se considerará que todas aquellas solicitudes respondidas en menos de un (01) día, se le asignará el valor de 1 al tiempo de respuesta.

Se considera como fecha de inicio al día en que ingresó la solicitud, considerando que si se ingresa en día inhábil, se contará a partir del día hábil siguiente. Se considera como fecha de término al día en el cual se dio respuesta positiva, negativa o parcial al solicitante.

7 La capacitación laboral es una prestación a la cual acceden internos condenados del Subsistema Cerrado (Establecimientos Penitenciarios Cerrados tradicionales o concesionados) y Subsistema Semiabierto (Centros de Educación y Trabajo) como parte de su intervención laboral para mejorar sus competencias o capacidad de empleabilidad. Las capacitaciones son ejecutadas y certificadas por instituciones externas a Gendarmería de Chile, estando constituida la oferta en su mayoría, por cupos provenientes de convenios suscritos con el SENCE, y adicionalmente por cupos que se gestionan a nivel local y con organismos técnicos de capacitación (OTEC).

Un interno condenado accede a la prestación de capacitación a objeto de resolver la necesidad de intervención laboral detectada por los profesionales del área psicosocial en la evaluación que realizan del sujeto, debiendo estar indicada la derivación en su Plan de Intervención Individual. Para aquellos casos que no cuenten con Plan de Intervención Individual, la derivación se realiza en el contexto de la evaluación para postulación a permisos de salida o proceso de libertad condicional, para lo que se identifica la necesidad y se realiza la proyección ocupacional con objeto de un egreso anticipado. Así también, pueden ser derivados a actividades de capacitación, con objeto de fomentar y/o fortalecer el desarrollo de actividad laboral y/o formación para el trabajo.

Se entenderá por -condenado con capacitación laboral certificada-, aquel interno condenado del Subsistema Cerrado o Subsistema Semiabierto que ha participado, concluido y aprobado un curso de capacitación, orientado al ejercicio de un trabajo dependiente o independiente y que es entregado por organismos técnicos acreditados.

Se entenderá como -Promedio mensual de condenados en el año t- el promedio de la existencia total mensual, al último día de cada mes, de condenados reclusos que permanecen 24 horas en las unidades penales de los Subsistemas Cerrado o Semiabierto.